



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 DIC. 2003

RES. H. Nº 1832 - 03

Expte. Nº 4.841/03

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la solicitud de Año Sabático, elevada por la Prof. Susana Beatriz GARECA, Profesora regular de la Carrera de Ciencias de la Educación de esta Facultad, a partir del 01 de marzo de 2004 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela avala el pedido formulado por la docente, dado que la misma cumple con los requisitos dispuestos en el Reglamento Nº 472/89 y contemplado en el Cap.V, Art.15º inc.a) de la Res.R.Nº 343/83;

Que el Consejo Directivo mediante despacho Nº 628/03, propone el otorgamiento de dicho beneficio;

Que corresponde al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 23/12/03)

R E S U L T A :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación a la solicitud interpuesta por la Prof. SUSANA BEATRIZ GARECA DNI.Nº 11.080.902, con el fin de acogerse a los beneficios de Año Sabático, entre el 01 de marzo de 2004 y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese al Consejo Superior, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA.